



CUT: 205221-2021

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0339-2021-ANA-OA

San Isidro, 29 de diciembre de 2021

VISTOS:

El Memorando N° 0816 -2021-ANA-DSNIRH, Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, de fecha 13 de diciembre 2021; el Informe N° 0043-2021-ANA-OA-UCT/HBLC, de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de fecha 26 de diciembre 2021 y el Memorando N° 2821 -2021-ANA-OPP de fecha 16 de diciembre.2021 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, establece que para la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, también se consideraran a las Resoluciones Administrativas que sustentan reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el Memorando N° 0816-2021-ANA-DSNIRH; la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, solicita el reembolso de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Huarochirí, correspondiente al día 06 de diciembre de 2021, por el importe total de S/ 247.00 (Doscientos cuarenta y siete y 00/100 soles), a favor de Silvia Sachiko Ramos Tamayo por el importe de S/ 50.00 soles, Jhon Alex Bautista Mejía por el importe de S/ 131.00 soles y Erick Emerson Soto Huerta por el importe de S/ 66.00 soles; con la finalidad de realizar la instalación de Tarjetas Simcards, en siete estaciones hidrometeorológicas, instalada en la Unidad hidrográfica del río Rímac;

Que, mediante Informe N° 0043-2021-ANA-OA-UCT/HBLC, se recomienda otorgar el reembolso solicitado ascendente a S/247.00 (Doscientos cuarenta y siete 00/100 soles) a favor de los servidores Silvia Sachiko Ramos Tamayo, Jhon Alex Bautista Mejía y Emerson Soto Huerta; por lo que es pertinente se emita la Resolución Directoral que autorice el pago del reembolso de viáticos;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Memorando N° 2821-2021-ANA-OPP, remite la Nota de la Certificación de Crédito Presupuestal N° 4990, por el importe de S/ 247.00 (Doscientos cuarenta y siete y 00/100 soles), para el pago de reembolso de viáticos de la comisión de servicios a la ciudad de Huarochirí;

Con el visto bueno de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de conformidad con el numeral 6.8 de la Directiva General N°001-2019-ANA-J-OA, "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento de Viáticos de la ANA" y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Reglamento de

Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Agua, aprobado por Decreto Supremo N°018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reembolso de viáticos a favor de los servidores Silvia Sachiko Ramos Tamayo por el importe de S/ 50.00 (Cincuenta y 00/100 soles), Jhon Alex Bautista Mejía por el importe de S/ 131.00 (Ciento treinta y uno soles y 00/100), y Erick Emerson Soto Huerta, por el importe de S/ 66.00 (Sesenta y seis y 00/100 soles), por concepto de reembolso de viáticos por la comisión de servicios a la ciudad de Huarochirí.

Artículo 2º.- Autorizar al Subdirector de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración, para que proceda con la cancelación de la obligación indicada en el artículo precedente.

Artículo 3º.- Notificar la presente resolución a los servidores Silvia Sachiko Ramos Tamayo, Jhon Alex Bautista Mejía y Erick Emerson Soto Huerta, y remitir una copia a la Unidad de Contabilidad y Tesorería.

Artículo 4º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Unidad Ejecutora 001 Autoridad Nacional del Agua Sede Central 01299, de la Meta 0151 información Especializada Sobre Recursos Hídricos, por el importe total de S/ 247.00 (Doscientos cuarenta y siete y 00/100 soles), fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, Especifica de Gasto, 23.21.22, viáticos y asignaciones por comisión de servicios.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO DIGITALMENTE

LIC. KILMENY CARMELA SANCHEZ TUEROS

Directora
Oficina de Administración
Autoridad Nacional del Agua